SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLALNEPANTLA DE BAZ

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Atención y Seguimiento al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM)

La Coordinación de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que obren en los expedientes que se formen en razón de la presentación de cada una de las solicitudes en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de datos personales, ante el DIF Tlalnepantla, en su carácter de Sujeto Obligado, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares que presenten solicitudes en ejercicio de los derechos ARCO, ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, en su carácter de Sujeto Obligado, en virtud de las cuales la Coordinación de Transparencia integra expedientes con todas las constancias o documentos del procedimiento y los recursos de revisión que se interpongan; de igual manera, para los servidores públicos del DIF Tlalnepantla, cuyos datos personales obren en las constancias o documentos referidos. Por lo que si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales. A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de comunicar a los titulares, de modo Expreso, Preciso e Inequívoco, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal, a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización,

Conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones, a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transferencias, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley en materia, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

1. Nombre del administrador: Laura Beatriz Ortiz Fuentes
2. Cargo: Titular de la Coordinación de Transparencia
3. Área o unidad administrativa: Coordinación de Transparencia
4. Correo electrónico: transparencia@diftlalnepantla.gob.mx
5. Número telefónico de oficina: 5553612115 Ext. 275

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Atención y Seguimiento al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM).

Número de registro: Folio 8/DIFTLALNEPANTLA/SDP/2023 ID 6271

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida para la base de datos personales, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de Identificación: nombre, domicilio, teléfono particular y/o celular, correo electrónico personal, estado civil, firma, firma electrónica, cartilla militar, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), nombres de familiares, dependientes y/o beneficiarios.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Datos de patrimoniales Se refiere a los bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, afores, historial crediticio, información fiscal, servicios contratados y afines.

Finalmente, en caso de que esta Coordinación de Transparencia identifique datos personales sensibles, estos deberán ser eliminados a la brevedad, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal de la base de datos. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Coordinación de Transparencia, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados, resulta facultativa cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal de la Coordinación de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Considerando que el personal de la Coordinación de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, no se podrá condicionar el servicio proporcionado a la entrega del aviso de privacidad, por lo cual, con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición, la manera por la cual el titular de los datos otorga su consentimiento y las consecuencias de la negativa a suministrar los datos personales, el aviso de privacidad se encuentra a disposición de manera permanente en la página de internet y en la oficina receptora de documentos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, con lo cual, ya sea a través del aviso de privacidad integral o del aviso simplificado, se entiende que el aviso de privacidad estuvo a disposición de manera previa al tratamiento, en congruencia con la excepción prevista por el párrafo primero del artículo 30 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entenderá otorgado de manera tácita con su entrega a través de las oficinas receptoras de documentos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz. De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del presente apartado, la negativa a suministrar datos personales no condicionará el resultado del servicio.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Coordinación de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, a pesar de no existir disposición legal expresa al respecto, Coordinación de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, procurará proteger sus datos personales desde el diseño de los propios documentos.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Integrar los expedientes respecto de cada una de las solicitudes que en ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) de datos personales se presenten ante el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, en su carácter de Sujeto Obligado y Responsable del tratamiento de datos personales; con todas las constancias que den cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento para garantizar dicho ejercicio, desde la presentación de la solicitud hasta la conclusión de la misma, y la eventual substanciación del Recurso de Revisión que en su caso se interponga, de lo cual se integrará con las constancias necesarias en calidad de parte.

B) Finalidades secundarias: El registro de los datos personales, permite generar una base de datos verificados, que facilita las diligencias administrativas que las personas servidoras públicas involucradas pueden o deben realizar posteriormente a dicho acto y la de generar información con fines estadísticos y de análisis cuantitativos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales tratados, se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con excepción del nombre de los servidores públicos, las relativas a las funciones de servicio público y la erogación de recursos públicos, así como cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida.

Del mismo modo, usted podrá autorizar, en cualquier momento, la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

- Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.
- Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.
- La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.
- En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.
- El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de Rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de Cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

I. Deban ser tratados por disposición legal.
II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de Oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultará exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, **(SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx**) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Coordinación de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que el titular deberá establecer comunicación con la Unidad de Transparencia, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Unidad, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Coordinación de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "**Control de Cambios".**
Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, en la siguiente dirección http://www.diftlalnepantla.gob.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Avenida Convento de Santa Mónica, s/n, Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54050, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 6, párrafo tercero y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafo decimoséptimo, 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, fracciones IV, V, VI, 3, fracciones II, III, IX, XI, 4, 25, 26, 27, 31, 32, 43 y 44 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, 3, fracción IV, 4, fracciones V, VI, XI, XXXI, XXXII, XXXIII, 6,16, 17, 18, 19, 29, 38, 39, 40, 43 y 44 apartado A de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y artículo 104, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Avenida Convento de Santa Mónica, s/n, Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54050, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto (INFOEM), incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Datos de Contacto del Instituto:
• Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
• Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/
• Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
• Teléfono del CAT: 800 821 04 41.
• Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

NÚMERO DE REVISIÓN	PÁGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO O MODIFICACION	FECHA
01	10	Actualización de Unidad de Transparencia	31- ene- 24